

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

NOMBRE DEL TRÁMITE	CONSTANCIA DE ORIGEN PARA CONSULADO MEXICANO		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Ciudadanos viviendo en el extranjero que requieran comprobar ser nacidos dentro del Municipio de Minatitlán, Veracruz.		
QUIEN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	Cualquier persona mayor de edad		
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL TRÁMITE	Cuando el ciudadano requiera un documento para identificarse que le pueda servir en sus trámites en el consulado, siempre y cuando sea nacido en este Municipio.	BENEFICIO DEL TRÁMITE (EN SU CASO)	Constancia de Origen para Consulado Mexicano
MODALIDAD	Presencial	TIPO DE TRÁMITE	Directo
REQUIERE CITA	No	TELÉFONO PARA REALIZAR CITA	N/A
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	01 día hábil	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	Indeterminado
REQUIERE INSPECCIÓN	No	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	N/A
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	N/A		
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	N/A		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE	Mismo día.	APLICA AFIRMATIVA FICTA	No
REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE			
1.- Ser nacido en Minatitlán, Veracruz o alguno de sus territorios pertenecientes.			
2.- Presentarse familiar del interesado con la documentación correspondiente junto a un testigo.			
3.- Presentarse con la documentación a las oficinas de la Secretaría Municipal con la mesa correspondiente.			
DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE			

1.- Copia de Acta de Nacimiento.			
2.- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).			
3.- Copia de Identificación.			
4.- (Dos) Fotografías tamaño infantil.			
5.- Copia del INE del familiar del interesado y un testigo.			
6.- Documentación que respalde la residencia en el extranjero del interesado si es fuese el caso.			
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE			
1.- Se presenta el interesado para revisión de sus papeles que cumplan con los requisitos.			
2.- De cumplir con la documentación se le otorgará pase de pago.			
3.- Realizar pago en Tesorería y entregar copia del recibo de pago a la Secretaría.			
4.- Firmar en la constancia familiar y testigo del interesado.			
5. Se le indicará cuando recoger la constancia sellada y firmada por el Secretario.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN			
El plazo de entrega establecido empieza a correr a partir de la recepción de la documentación completa y correcta con los criterios referidos en los puntos anteriores, así como su respectivo pago.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE		Artículo 70 Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.	
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN		N/A	
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO		Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2024.	
UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA		Secretaría del Ayuntamiento	
DOMICILIO		HORARIO DE ATENCIÓN	08:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 hrs.
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	*
secretaria@minatitlan.gob.mx			

COSTO	\$ 177.30 M.N.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	60 días
LUGAR DE PAGO	Cajas de la Tesorería Municipal.		
FORMA DE PAGO	Efectivo.		
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN			
N/A			
QUEJAS Y DENUNCIAS			
Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.			
DOMICILIO	Av. Hidalgo N° 107, Colonia Centro, C.P. 96700, Minatitlán, Veracruz.		
CORREO ELECTRÓNICO	organo.control@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	*
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Graciela González Martínez		
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Secretaría del Ayuntamiento		
DOMICILIO	Av. Hidalgo N° 107, Colonia Centro, C.P. 96700, Minatitlán, Veracruz.		
CORREO ELECTRÓNICO	secretaria@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	*
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Guillermo Reyes Espronceda		
EJERCICIO	2024		